



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 19/2023**  
**(18 DE OCTUBRE DE 2023)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 258/2023.** Convocatoria de AYUDAS a la Investigación Cátedra Fundación ASISA-UEM 2023.



**Cátedra ASISA**  
**de Ciencias de la Salud**

**Referencia: PRO 259/2023.** Convocatoria Conecta: de la investigación a la práctica social.

**El Observatorio Social**



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 260/2023.** BECAS de formación sobre Comunicación Institucional del Senado.

**Referencia: BE 261/2023.** BECAS de formación sobre Archivística, Documental y Bibliotecaria del Senado.

**Referencia: BE 262/2023.** BECAS para la formación práctica de documentalistas de la Junta Electoral Central.

**Referencia: BE 263/2023.** BECAS de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento del Congreso de los Diputados.

**Referencia: PRE 264/2023.** PREMIOS Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Referencia: PRE 265/2023.** PREMIO SEMED a la Investigación en Medicina del Deporte.

**Referencia: PRE 266/2023.** PREMIOS en Investigación y Defensa de la Producción Ecológica "Andrés Núñez de Prado" de Ecovalia.

**Referencia: PRE 267/2023.** PREMIOS Real Academia de Ciencias Veterinarias España de 2023.

**Referencia CONC 268/2023.** CONCURSO Científico de la Real Academia Nacional de Farmacia.

**Referencia: PRE 269/2023.** PREMIOS a la mejor Tesis Doctoral en Salud Cerebral y Cognitiva de la Universidad de Málaga.

**Referencia: PRE 270/2023.** PREMIO Cátedra AgroBank para Mejor Trabajo Fin de Máster "La Ciencia en Femenino".

**Referencia: PRE 271/2023.** PREMIOS de Investigación de la Academia de Farmacia de Castilla y León.

**Referencia: PRE 272/2023.** PREMIOS "Enrique Fuentes Quintana" para Tesis Doctorales de FUNCAS.



## A. CONVOCATORIAS (SGI)

### OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 258/2023.

**UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID-FUNDACIÓN ASISA. CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN AÑO 2023 CÁTEDRA FUNDACIÓN ASISA-UEM.**

**Objeto:** Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar las acciones de I+D+i en el ámbito de la investigación en las Ciencias Biomédicas y las Ciencias de la Salud.

#### **Líneas de Investigación:**

- ✚ Líneas de investigación clínica.
- ✚ Líneas de investigación orientadas a la eMedicina (Big Data, Machine Learning, Algoritmos, etc. aplicada a la salud).
- ✚ Líneas de investigación en seguridad del paciente.

**Cuantía:** La convocatoria consta con un presupuesto total de 12.000 € y financiará proyectos de un máximo de 6.000 € por proyecto concedido.

**Requisitos de los solicitantes:** Esta convocatoria, que contempla la selección de proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas en el ámbito de salud, está abierta a grupos de investigación de excelencia compuestos tanto por investigadores de probada y dilatada experiencia como por investigadores jóvenes de reconocido prestigio que lideren proyectos de investigación en modalidad individual o coordinado con otros grupos de investigación.

Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas de la presente convocatoria todas aquellas universidades y entidades con personalidad jurídica propia y capacidad suficiente de obrar, que tengan actividad y finalidad investigadora reconocida en sus estatutos o actividades.

El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos a fecha de la publicación de la resolución:

- ✚ Estar en posesión del título de doctor.
- ✚ Tener vinculación laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo.
- ✚ Contar con experiencia investigadora en los campos de la convocatoria.
- ✚ Ningún investigador podrá figurar como tal en más de una solicitud.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal del proyecto e incluirán la siguiente documentación:

- ✚ Impreso de solicitud con todos los apartados debidamente cumplimentados ([Anexo I](#))
- ✚ CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (Ej.: Plan Estatal de I+D+i, ANECA, CVN).

Todas las solicitudes se deberán presentar en formato pdf o word, vía e-mail a la siguiente dirección: [otri@universidadeuropea.es](mailto:otri@universidadeuropea.es)

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de octubre de 2023 a las 15:00h.

#### **PROCEDIMIENTO EN S.G.I:**

Los solicitantes deberán tramitar la FIRMA de la Vicerrectora de Política Científica aportando el Documento [ANEXO I](#) a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es).

El plazo interno para dicho trámite **será el 18 de octubre de 2023.**

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: AYU 259/2023.**

**OBSERVATORIO SOCIAL LA CAIXA.  
CONVOCATORIA CONECTA: DE LA INVESTIGACIÓN  
A LA PRÁCTICA SOCIAL - 3ª EDICIÓN.**

**Objeto:** Promover la relación y el trabajo conjunto entre el ámbito de la investigación y el de la práctica (sector social y administración pública) y aumentar el impacto social de los dos ámbitos.

**Dotación:** Los proyectos seleccionados recibirán una dotación de hasta de 90.000 euros (impuestos, gastos indirectos y cánones, si los hubiere, incluidos) para cada proyecto.

**Equipos:** La convocatoria se dirige a organizaciones del ámbito de la investigación y de la práctica, con sede y actuación en España, que formen equipos mixtos dispuestos a impulsar conjuntamente un proyecto de investigación con un objetivo común que produzca un impacto social positivo.

Se requiere un mínimo de dos organizaciones colaboradoras (una del ámbito de la investigación y otra del de la práctica), y cada organización colaboradora deberá aportar como mínimo una persona al equipo de trabajo y designar a un representante en el caso de que en su equipo haya más de una persona

• En el ámbito de la investigación pueden participar:

- ✚ Universidades
- ✚ Organizaciones vinculadas a una universidad
- ✚ Organizaciones inscritas como centros de investigación en algún registro público
- ✚ Organizaciones que incluyan la investigación en sus estatutos

• En el ámbito de la práctica pueden participar:

✚ Organizaciones del Tercer Sector Social o de la Economía Social, incluyendo también las organizaciones de segundo nivel o superior.

✚ Administraciones públicas u otros entes públicos locales, supramunicipales, autonómicos o estatales.

**Presentación de solicitudes:** El responsable de la organización coordinadora de la investigación (un representante del centro de investigación) deberá aprobar el proyecto a través de la plataforma en línea de la Fundación "la Caixa" (<http://grants.lacaixafoundation.org/>) antes de esta fecha límite para que la propuesta se pueda presentar a la convocatoria. Además, la persona responsable de todas las entidades que participan en el proyecto tendrá que aceptar el proyecto vía la plataforma online.

**Plazo:** Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma en línea habilitada para ello (<http://grants.lacaixafoundation.org/>) entre el 7 de noviembre y el 30 de noviembre de 2023. *Las propuestas se podrán presentar hasta las 14.00 horas (hora de Europa Central) del día en que finaliza el plazo.*

*Los interesados deberán enviar la «Propuesta de solicitud» al correo del Servicio de Gestión de la Investigación [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) para su revisión y aprobación por parte de la Vicegerencia de Investigación y siempre antes de su envío. El plazo interno para dicho trámite será el 27 de noviembre de 2023.*

**MÁS INFORMACIÓN**



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: BE 260/2023.**

**B.O.E. de 5 de octubre de 2023. Acuerdo de 3 de octubre de 2023, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, relacionada con la actividad oficial del Senado para el año 2024.**

**Objeto:** Se convocan 3 becas de formación sobre comunicación institucional, interna y externa, dirigidas a jóvenes con titulación universitaria que deseen especializarse en este campo.

La formación será básicamente práctica, mediante la participación en las tareas propias del Departamento de Contenidos, Redes Sociales, y Producción Audiovisual, de la Dirección de Relaciones Institucionales de la Secretaría General del Senado.

**Solicitantes:** Pueden optar a la concesión de estas becas quienes tengan la nacionalidad española y de otros países miembros de la Unión Europea y reúnan las condiciones siguientes:

1. Estar en posesión de un título superior universitario de grado o de licenciatura en Ciencias de la Información, Periodismo, Comunicación Audiovisual o Publicidad.
2. Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1996.
3. No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto las personas que hubieran accedido a la misma dentro del último cuatrimestre del año 2023.
4. No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las tareas correspondientes.

**Características de las becas:** Las becas se otorgan con una duración de un año (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024) y consistirán en doce pagos por meses vencidos de 1.075 euros brutos.

Las becas son improrrogables e incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período, así como con el desempeño de cualquier actividad laboral.

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcional de ningún tipo entre la persona titular de la beca y la Cámara.

**Presentación:** Quienes soliciten la beca deberán presentar por vía electrónica una solicitud dirigida al Letrado Mayor del Senado acompañada de la relación de méritos a valorar. Dicha documentación se deberá ajustar al modelo oficial anejo a la presente convocatoria (anexos I y II), cuya versión electrónica, única oficial, estará disponible en la página web del Senado ([www.senado.es](http://www.senado.es)). En dicha solicitud se consignarán el nombre y apellidos, documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero (NIE), nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono o correo electrónico a efectos de notificaciones, el título oficial exigido para poder presentarse a la convocatoria y los méritos que se alegan. Asimismo, se indicará si se opta a una de las becas reservadas para personas con discapacidad.

**Plazo:** El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará a las 24:00 horas del día 25 de octubre de 2023.



**Referencia: BE 261/2023.**

**B.O.E. de 5 de octubre de 2023. Acuerdo de 3 de octubre de 2023, de la Mesa del Senado, por el que se convocan becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, relacionada con la actividad oficial del Senado para el año 2024.**

**Objeto:** Se convocan 12 becas de formación archivística, documental y bibliotecaria, dirigidas a jóvenes con titulación universitaria que deseen especializarse en estos campos.

La formación será básicamente práctica, mediante la participación en las tareas propias de las Direcciones de Documentación o de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Senado.

**Solicitantes:** Pueden optar a la concesión de estas becas quienes tengan la nacionalidad española y de otros países miembros de la Unión Europea y reúnan las condiciones siguientes:

1. Estar en posesión de un título superior universitario de Diplomatura o Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación o de Grado en Información y Documentación. Asimismo, podrán optar a la concesión de una beca quienes estén en posesión de cualquier licenciatura o título de máster universitario y acrediten haber cursado estudios en materias archivísticas, bibliotecarias o documentales durante al menos doscientas horas lectivas, o bien, que sean equivalentes al menos a ocho créditos ECTS.
2. Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1996.
3. No haber disfrutado en años anteriores de la misma beca del Senado, excepto las personas que hubieran accedido a la misma dentro del último cuatrimestre del año 2023.
4. No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las tareas correspondientes.

**Características de las becas:** Las becas se otorgan con una duración de un año (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024) y consistirán en doce pagos por meses vencidos de 1.075 euros brutos

Las becas son improrrogables e incompatibles con cualquier otra beca concedida para el mismo período, así como con el desempeño de cualquier actividad laboral.

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcional de ningún tipo entre la persona titular de la beca y la Cámara.

**Presentación:** Quienes soliciten la beca deberán presentar por vía electrónica una solicitud dirigida al Letrado Mayor del Senado, acompañada de la relación de méritos a valorar. Ambos documentos deberán ajustarse al modelo anejo a la presente convocatoria (anexos I y II), cuya versión electrónica, única oficial, estará disponible en la página web del Senado ([www.senado.es](http://www.senado.es)). En la solicitud se consignarán el nombre y apellidos, documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero (NIE), nacionalidad, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono o correo electrónico a efectos de notificaciones, el título oficial exigido para poder presentarse a la convocatoria y los méritos que se alegan, y asimismo se indicará si se opta a una de las becas reservadas para personas con discapacidad.

**Plazo:** El plazo para presentar las solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará a las 24:00 horas del día 25 de octubre de 2023.



**Referencia: BE 262/2023.**

**B.O.E. de 9 de octubre de 2023. Acuerdo de 5 de octubre de 2023, de la Junta Electoral Central, por la que se convocan becas para la formación práctica de documentalistas.**

**Objeto:** La Junta Electoral Central convoca 3 becas individuales para posgraduados, para la formación práctica y colaboración en la realización de trabajos y estudios en el ámbito de la Documentación y la gestión de información y contenidos relacionados con la actividad de la Junta Electoral Central.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 siempre que reúnan los requisitos establecidos en las bases cuarta y sexta, apartado 2, y que acrediten el indicado grado de discapacidad y su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

**Solicitantes:** Pueden optar a la concesión de estas becas quienes tengan la nacionalidad española y de otros países miembros de la Unión Europea y reúnan las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión del título de Grado en Información y Documentación, Grado de Información y Documentación Digital, Grado de Gestión Digital de Información y Documentación o Grado de Información y Contenidos Digitales. Dichos títulos deben haber sido expedidos por Universidades españolas u homologados por el Ministerio de Educación.

b) En todo caso, el título habilitante deberá haberse obtenido entre los años 2016 a 2023 (ambos incluidos, y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes), en universidades españolas o extranjeras, en este último caso, siempre y cuando las titulaciones hayan sido homologadas por el Ministerio de Educación y por resolución definitiva.

c) Los solicitantes que no tengan la nacionalidad española deberán poseer un perfecto dominio, hablado y escrito, de la lengua oficial española.

d) No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca de la Junta Electoral Central de las mismas características y no haber renunciado siendo titular de la misma.

**Características de las becas:** Cada una de las 3 becas tendrá una duración de doce meses y su dotación será de 1.100 euros brutos mensuales en los ejercicios 2024 y 2025. Los importes de las becas se abonarán al término de cada mes. Asimismo, los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas.

La beca podrá prorrogarse por un período máximo de 6 meses cuando la conclusión de los trabajos y estudios que se estén realizando así lo aconseje

**Presentación:** Los solicitantes deben presentar una instancia (disponible en la página web de la Junta Electoral Central <http://www.juntaelectoralcentral.es>), que ha de ajustarse al modelo que se adjunta como anexo I de la presente convocatoria, en el Registro de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central (Carrera de San Jerónimo, 36, entreplanta, Palacio del Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o bien remitirla, por correo electrónico ([becas.jec@congreso.es](mailto:becas.jec@congreso.es)) o en la forma prevista en el artículo 16, apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo:** El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: BE 263/2023.**

**B.O.E de 9 de octubre de 2023. Acuerdo de 19 de septiembre de 2023, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento.**

**Objeto:** El Congreso de los Diputados convoca 6 becas individuales de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con la actividad parlamentaria. El desarrollo de las becas estará dirigido por la Dirección de Comunicación de la Cámara. Los estudios y trabajos prácticos realizados quedarán en propiedad del Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, siempre que reúna los requisitos establecidos en la base 4 y acredite, dentro del plazo, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Caso de que dicha beca no quedara cubierta acrecerá al turno libre.

**Solicitantes:** Podrán solicitar personas de nacionalidad española que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título universitario de Graduado en Periodismo o en Comunicación Audiovisual.

b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1995.

c) En la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no haber disfrutado durante más de 6 meses de otra beca de las mismas características en las Cortes Generales (Congreso de los Diputados o Senado).

Sin perjuicio de lo previsto en la base primera, los solicitantes deberán reunir las condiciones psicofísicas requeridas para la realización efectiva de las prácticas, y no deberán haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, de servicios del Estado o de cualquier Ente Territorial.

**Duración y cuantía:** Cada una de las seis becas tendrá una duración de doce meses. El inicio de las mismas se comunicará a los beneficiarios simultáneamente a la notificación de la concesión. Las becas terminarán el 31 de diciembre de 2024.

La cuantía total de la beca será de 12.900 € brutos, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de 1.075 € y que estarán sujetos a las retenciones que procedan.

**Presentación de solicitudes:** La solicitud se ajustará, necesariamente, al modelo de instancia que se adjunta como anexo I de la presente convocatoria y se presentará en la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle de Floridablanca s/n., Edificio Ampliación II, planta baja, Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, de lunes a viernes; por correo electrónico ([becas.comunicacion@congreso.es](mailto:becas.comunicacion@congreso.es)) o bien en la forma prevista en el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de enviarse por correo, el envío deberá ser certificado, con el sello de Correos en la primera hoja del modelo de instancia (anexo I), con el fin de garantizar que la fecha de remisión es anterior a la de cierre de la convocatoria.

**Plazo:** El plazo para la presentación de instancias será de diez días hábiles, siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».



**Referencia: PRE 264/2023.**

**B.O.E. de 10 de octubre de 2023.** Extracto de la Orden de 9 de octubre de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la concesión del Premio Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola.

**BDNS:** [719253](#)

**Objeto:** Se convoca para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión del Premio Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola en España, en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el fin de promover y estimular a la mejora en el conocimiento de los diferentes aspectos que componen el sector primario y el medio rural, conforme a lo establecido en la [Orden APA/1078/2023, de 27 de septiembre](#) ("Boletín Oficial del Estado" número 233 de 29 de septiembre de 2023).

**Solicitantes:** Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las organizaciones y entidades previstas en el artículo 3.1. de la Orden de bases reguladoras de dichas ayudas:

*3.1. Podrá optar al Premio Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola cualquier persona física, incluyendo equipos de investigación, que haya elaborado un estudio relativo a dichas materias, pertenezca o no a instituciones públicas o privadas.*

*Los estudios deberán versar sobre dichos sectores en España, tener carácter aplicado y poder emplearse en la toma de decisiones de la Administración.*

**Trabajos:** Los estudios presentados han de cumplir los siguientes requisitos:

a) El estudio ha de haberse realizado en los dos años anteriores a la publicación del extracto la orden de convocatoria a la que se presente la solicitud y deberá tener relación con las materias agraria, alimentaria o pesquera, en sus aspectos sociales, sanitarios, productivos o económicos, incluyendo la sostenibilidad de las actividades, o con el medio rural.

Los estudios podrán estar publicados o no. En caso de estarlo, la publicación se referirá a libros o capítulos de libro (con ISBN), artículos de revistas (con ISSN) o trabajos publicados online con sitio permanente (doi).

Se admitirá la presentación de tesis doctorales.

b) Los estudios no tendrán límite de extensión, debiéndose presentar un resumen ejecutivo de los mismos donde se indiquen palabras clave, introducción, material y métodos, resultados, conclusiones y referencias bibliográficas.

**Presentación:** Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica mediante cualquiera de los sistemas de identificación admitidos, a través del Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso General Electrónico (PAGe), o de la sede electrónica asociada del Departamento <https://sede.mapa.gob.es/>

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».



## OTROS ORGANISMOS

**Referencia: PRE 265/2023.**

### **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DEL DEPORTE-SEMED. PREMIOS SEMED A LA INVESTIGACIÓN.**

**Objeto:** La Sociedad Española de Medicina del Deporte, en su apuesta constante por la promoción de la Medicina del Deporte y apoyo a médicos e investigadores en Ciencias relacionadas con la Medicina del Deporte y la actividad física, convoca 4 Premios SEMED a la investigación.

**Solicitantes:** Podrán optar a los premios los médicos e investigadores en Ciencias relacionadas con la Medicina del Deporte y la actividad física que presenten un trabajo original o de revisión para publicación en la revista Archivos de Medicina del Deporte:

✚ Médicos de la especialidad de Medicina de la Educación Física y el Deporte o de otras especialidades. O,

✚ Investigadores en Ciencias relacionadas con la Medicina del Deporte y la actividad física.

**Dotación:** Cada premio consistirá en una dotación económica de 600 euros, además de la publicación en la revista y mención de haber obtenido el premio.

✚ Uno de los premios será exclusivo para un miembro de la Sociedad Española de Medicina del Deporte.

✚ Un premio se dedicará a la temática de patología musculoesquelética.

✚ Un premio se dedicará a la temática de prevención del dopaje.

## **Condiciones para obtener el premio:**

✚ Presentar un trabajo inédito original o de revisión para publicación en la revista Archivos de Medicina del Deporte adecuado a las normas de la revista (<http://archivosdemedicinadeldeporte.com/pagina/es/instrucciones>).

✚ El trabajo se puede remitir en inglés o en español y debe estar adaptado a las normas de publicación de la revista Archivos de Medicina del Deporte <http://www.archivosdemedicinadeldeporte.com/>

✚ Indicar que se opta a este premio.

✚ El candidato a premio debe firmar el artículo como primer autor.

✚ Aceptación para su publicación tras la revisión habitual.

**Presentación de solicitudes:** Toda la documentación se remitirá a la dirección electrónica: [presidencia@femede.es](mailto:presidencia@femede.es), indicando que se opta a premio de investigación SEMED.

**Plazo de presentación de solicitudes:** finaliza el 1 de noviembre de 2023.

## [MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: PRE 266/2023.**

**ASOCIACIÓN VALOR ECOLÓGICO (ECOVALIA). XXV PREMIOS INTERNACIONALES A LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.**

**Objeto:** Fomentar la investigación en temas relacionados con la Producción Ecológica.

**Modalidades:**

 **PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**”. Para esta edición, se priorizan los trabajos vinculados con la biodiversidad y continuaremos priorizando aquellos trabajos que hayan estudiado la Producción Ecológica y el Cambio Climático, en relación con su mitigación y/o adaptación.

 **PREMIO FRANCISCO NÚÑEZ DE PRADO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.** Esta modalidad tendrá 4 categorías:

- Internacional
- Trayectoria Profesional.
- Medios de Comunicación
- Premio Especial de Defensa

**Candidaturas:** Para ambas modalidades, los candidatos/as a estos premios honoríficos deberán ser propuestos por personas, grupo de personas, empresas o entidades públicas o privadas, incluidos los propios miembros del jurado.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de los datos personales del candidato/a, una relación de sus méritos y las razones que han motivado su presentación.

**Presentación de solicitudes:** Las candidaturas podrán presentarse por correo electrónico a [proyectos@ecovalia.org](mailto:proyectos@ecovalia.org) o por correo postal, siendo la dirección para su recepción la siguiente:

*XXV CONVOCATORIA PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN/DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA*

Para más información llamar al 955 018 961 o escribir al correo electrónico [proyectos@ecovalia.org](mailto:proyectos@ecovalia.org)

**Plazo:** El plazo finaliza el viernes 3 de noviembre de 2023.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 267/2023.**

**REAL ACADEMIA DE CIENCIAS  
VETERINARIAS DE ESPAÑA. CONVOCATORIA DE  
PREMIOS RACVE 2023.**

**Objeto:** La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España convoca los premios como estímulo al análisis del estado de las ciencias veterinarias, se apreciarán especialmente las revisiones sobre un contexto científico propio (pasado, presente y futuro de una línea de investigación) relacionado con las ciencias veterinarias y afines.

**Modalidades:**

**1. XVII Premio “Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid”.** Tema: “Libre dentro del ámbito veterinario”.

Dotación: 3.000 € y diploma.

**2. XI Premio Andrés Pintaluba, S.A. “Carlos Luis de Cuenca y Esteban”.** Tema: “Sustancias para la Alimentación Animal”.

Dotación: 1.500 € y diploma.

**3. IX Premio Laboratorios Ovejero.** Tema: “Libre dentro del ámbito veterinario”. Asociación Iberoamericana de Academias de ciencias Veterinarias”.

Dotación: 3.000 € y diploma.

**4. X Premio Fundación CESFAC “Miguel Ángel Díaz Yubero”.** Tema: “Nutrición y sostenibilidad”.

Dotación: 2.000 €, diploma y publicación del trabajo en la revista Mundo CESFAC.

**5. X Premio Fundación CESFAC “Carlos de Blas Beorlegui”.** Tema: “Nutrición, sanidad y bienestar animal”.

Dotación: 2.000 € y diploma.

**6. IX Premio SUPER FEED-Laboratorios Maymó “Mariano Illera Martín”.** Tema: “Endocrinología y nutrición en veterinaria”.

Dotación: 3.000 € y diploma.

**7. IV Premio Amigos de la Historia Veterinaria.** Tema: “Historia de la Veterinaria”.

Dotación: 1.300 euros y diploma.

**8. IV Premio Grupo Omega de Nutrición Animal.** Tema: “Últimos avances en la alimentación de cerdas ibéricas”.

Dotación: 1.500 euros y diploma.

**9. I Premio Laboratorios MEVET “Carlos Buxadé Carbó”.** Tema: “El bienestar animal en las explotaciones pecuarias intensivas

Dotación: 2 000 euros y diploma.

**Trabajos:** Los aspirantes, personas físicas españolas o extranjeras, tanto individuales como en grupo, podrán presentar un solo trabajo a la presente convocatoria.

**Presentación de solicitudes:** Los trabajos serán enviados por medios telemáticos. A tal fin se ha abierto una página especial en el portal de la RACVE (<http://racve.es/premios-racve-2023>).

En dicha página los participantes en la convocatoria deberán rellenar los tres únicos campos que aparecen en el mismo: Premio al que concursan; Lema del trabajo presentado compuesto por un máximo de tres palabras (Solo el lema, no el título del trabajo) y un número de teléfono móvil, para preservar la confidencialidad y poder contactar con los premiados en su momento.

El autor o autor principal deberá enviar un correo a la dirección de correo electrónico ([plicaracve@racve.es](mailto:plicaracve@racve.es)) en el que pondrá en la casilla de “Asunto” el Lema del trabajo presentado y en el cuerpo del correo el nombre y apellidos del autor y/o autores del trabajo.

**Plazo:** La fecha límite para la entrega de los trabajos es el día 4 de noviembre de 2023 antes de las 24 horas.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: CONC 268/2023.**

**REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA (RANF) – INSTITUTO DE ESPAÑA. CONVOCATORIA DEL CONCURSO CIENTÍFICO 2023.**

**Objeto:** La RANF convoca anualmente un concurso científico internacional, con el fin de promocionar las actividades de investigadores, dentro del campo de las ciencias farmacéuticas y afines.

**Modalidades:**



**Premio RANF**, dotado con 6.000 €.

Tema libre.



**Premio CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS**, dotado con 3.000 €. Tema: Cualquiera de los ámbitos profesionales: Farmacia Comunitaria; Farmacia Industrial; Farmacia Hospitalaria; de la Administración y servicios.



**Premio ALCALIBER**, dotado con 3.000 €. Tema: Farmacología de los Opiáceos: Investigación original o revisión. Botánica.



**Premio CINFA**, dotado con 3.000 €. Tema: Farmacología, farmacoterapia y seguimiento fármaco-terapéutico.



**Premio JUAN ABELLÓ**, dotado con 3.000 €. Tema: Cannabis y cannabinoides, desde la investigación básica a su desarrollo y aplicación en farmacología y terapéutica.



**Premio ASISA** dotado con 2.500 €. Tema Libre.



**Premio GSK DE INNOVACIÓN FARMACÉUTICA**. Dotado con 2.000 €. Tema libre (dentro del contexto indicado).



**Premio MARÍA CASCALES ANOSTO**. Dotado con 3.000€. Tema libre de Bioquímica Farmacológica.

**Trabajos:** Podrán optar al Premio trabajos relacionados con:

a. Originales e inéditos de investigación en ciencias farmacéuticas y afines.

b. Revisiones, originales e inéditos, sobre la línea de investigación principal del autor o de éste y sus colaboradores.

c. Los trabajos presentados a los premios patrocinados provistos de tema específico, se adecuarán al mismo, serán obras originales e inéditas, y/o revisiones actualizadas.

**Presentación de trabajos:** Los manuscritos en español o inglés se enviarán a través del formulario web, en un único archivo en formato PDF <http://www.ranf.com/concurso-cientifico.html>

Además, harán llegar dos copias encuadernadas en canutillo a la RANF (C/Farmacia, 11, 28004 Madrid).

En caso de duda podrán realizar la oportuna consulta por correo-e a [anales@ranf.com](mailto:anales@ranf.com)

**Plazo:** Los trabajos presentados a los diferentes premios del Concurso Científico se presentarán, por vía telemática mediante el formulario web indicado previamente y físicamente mediante envío por correo ordinario o presencialmente en la sede de la RANF, antes del 9 de noviembre de 2023 a las 20:00 horas.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 269/2023.**

**CÁTEDRA ASISA DE SALUD CEREBRAL Y COGNITIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. CONVOCATORIA PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN SALUD CEREBRAL Y COGNITIVA.**

**Objeto:** Se convoca la primera edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral concedido por la Cátedra que reconocerá el trabajo llevado a cabo por investigadores/as cuyas tesis doctorales representen un avance significativo en ese ámbito del conocimiento.

**Dotación:** El premio se entregará al/a la autor/a de la tesis doctoral. Consistirá en un diploma y 1.500 euros, descontándose de esta cantidad el porcentaje que estipule la normativa fiscal vigente.

**Requisitos de los candidatos:**

a) Estar en posesión del título de doctor/a y haber defendido su tesis doctoral en el Curso 2022 2023 en una universidad española.

b) Aceptar las nombras de la presente convocatoria.

**Presentación de solicitudes y plazo:** Toda la documentación deberá ser enviada en formato digital a la dirección electrónica [secretaria\\_catedra\\_asisa\\_salud\\_cerebral@uma.es](mailto:secretaria_catedra_asisa_salud_cerebral@uma.es), desde el 1 de octubre al 10 de noviembre de 2023.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 270/2023.**

**CÁTEDRA AGROBANK (CAIXABANK Y UNIVERSIDAD DE LÉRIDA). LA CIENCIA EN FEMENINO. IV PREMIO CÁTEDRA AGROBANK AL MEJOR TRABAJO FINAL DE MÁSTER.**

**Objeto:** La Cátedra AgroBank, sensible a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enunciados por la ONU, y concretamente al que aboga por lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y teniendo en cuenta que la incorporación de las mujeres a las denominadas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) está todavía lejos de la igualdad, ha decidido convocar este premio para galardonar el mejor TFM realizado por una alumna de máster cuya temática esté relacionada con la agricultura, ganadería o alimentación, especialmente en los ámbitos de la innovación, calidad o seguridad agroalimentaria.

**Candidatas:** Podrán optar al premio todas aquellas alumnas, de cualquier nacionalidad, que hayan cursado un Máster Universitario (Oficial), o un Máster habilitante, y defendido su TFM en cualquiera de las universidades españolas durante el curso académico 2021-2022, habiendo obtenido una calificación mínima de 9.0 sobre 10. Las candidatas deben de haber terminado sus estudios de máster antes del fin del plazo de entrega de solicitudes.

No podrán concursar los TFM que se hayan presentado a un premio similar y aún no esté resuelto, ni los que hayan sido premiados por cualquier otra institución.

**Presentación:** La presentación de candidaturas se realizará exclusivamente por correo electrónico ([catedragrobank@udl.cat](mailto:catedragrobank@udl.cat))

**Plazo:** El plazo finaliza el 15 de noviembre de 2023 a las 14:00 h.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 271/2023.**

**ACADEMIA DE FARMACIA DE CASTILLA Y LEÓN. CONCURSO DE PREMIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO DE 2023.**

**Objeto:** La Academia de Farmacia convoca los Premios en Investigación.

**Temas:**

✚ Premio de la Academia de Farmacia de Castilla y León, dotado con 1.000 €, sobre “Trabajo de investigación básica o clínica en el campo de las ciencias farmacéuticas”.

✚ Premio del Consejo de Colegios Profesionales de Farmacéuticos de Castilla y León, dotado con 1.000 €, sobre “Trabajo de investigación de libre elección”, relacionado con las ciencias farmacéuticas.

✚ Premio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca, dotado con 1.000 €, sobre “Farmacia Asistencial”.

✚ Premio BIDAFARMA, dotado con 1.000 €, sobre “Tema libre relacionado con las ciencias farmacéuticas.”

✚ Premio Asociación Española Contra el Cáncer AECC, dotado con 1.000 €, sobre “Tema libre relacionado con el cáncer”.

**Trabajos:** Cada autor (aisladamente o en su conjunto) solo podrá optar a un premio. Los trabajos tienen que venir escritos en castellano.

**Presentación:** Los trabajos serán enviados por duplicado a la Secretaria de esta Academia (Facultad de Farmacia, calle Méndez Nieto, s/n, Campus Miguel de Unamuno, 37007 Salamanca), en sobre cerrado, sin firma ni rúbrica, pero con un lema, que figurara igualmente en otro sobre cerrado del cual constarán el nombre y apellidos del autor o autores.

**Plazo:** antes del día 15 de noviembre de 2023.

[\*\*MÁS INFORMACIÓN\*\*](#)

**Referencia: PRE 272/2023.**

**FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO (FUNCAS). PREMIOS ENRIQUE FUENTES QUINTANA A TESIS DOCTORALES (2022-2023).**

**Objeto:** Reconocer el trabajo doctoral excelente y riguroso. Con este propósito, se convocan los Premios correspondientes al curso académico 2022-2023.

**Requisitos:** Podrán optar las tesis doctorales que hayan obtenido la mención cum laude en los ámbitos de:

- ✚ Economía, Finanzas y Empresa
- ✚ Ciencias Políticas, Sociología y Comunicación
- ✚ Ciencias de la Salud y de la Vida Humanidades
- ✚ Ingeniería, Matemáticas, Física, Química y Arquitectura.

**Podrán concurrir:**

✓ Doctores españoles, independientemente del país en el que hayan leído sus tesis y los doctores extranjeros que hayan presentado sus tesis doctorales en instituciones españolas.

✓ La tesis debe haber sido leída entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

✓ Las tesis deberán presentarse en castellano o en inglés.

**Dotación:** Un diploma y 5.000 € brutos.

**Presentación y Plazo:** Deberá hacerse únicamente a través del formulario alojado en la Web de Funcas. El plazo finalizará el día 15 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas.

[\*\*MÁS INFORMACIÓN\*\*](#)



### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**B.O.E. de 29 de septiembre de 2023.** Orden APA/1078/2023, de 27 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Premio Pedro Solbes Mira de estudios en materia agroalimentaria, pesquera y acuícola.

**B.O.E. de 7 de octubre de 2023.** Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 14 de abril del Instituto de las Mujeres, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de investigaciones feministas, para el año 2023.

#### CONVOCATORIA AÑO 2023: SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA ACTIVIDADES MEMORIA DEMOCRÁTICA: SEDE ELECTRÓNICA

• **2/10/2023** a) [Resolución por la que se acuerda la urgencia del procedimiento](#). Esta resolución establece, entre otras cosas, que el plazo para presentar subsanaciones será de 5 días hábiles.

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE ACUERDA APLICAR LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2023, PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA.

• **5/10/2023** b) Resolución por la que se publica el listado provisional de entidades admitidas, el listado de propuestas a subsanar y el listado provisional de entidades excluidas:

- [Resolución](#)
- [Anexo 1, listado provisional de entidades admitidas](#)
- [Anexo 2, listado de propuestas a subsanar](#)
- [Anexo 3, listado provisional de entidades excluidas](#)

**FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.** Convocatoria de ayudas para el fomento de la bioeconomía forestal 2023.

- **6/10/2023** [Listado solicitudes excluidas Bioeconomía Forestal \(06.10.23\)](#)

#### AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

**5/10/2023.-** Nota informativa sobre la apertura del periodo para la subsanación de costes indirectos. Se comunica a todas las entidades beneficiarias que han presentado en el año 2023 la justificación de los datos generales del organismo correspondientes a la anualidad 2022, entre los que se incluyen los datos para el cálculo de los costes indirectos, que tienen la posibilidad de subsanar dichos gastos generales desde el 03 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2023. <https://www.aei.gob.es/noticias/nota-informativa-apertura-periodo-subsanacion-costes-indirectos-0>

**5/10/2023.-** Propuesta de resolución primera de personas solicitantes. CR32023- [Certificado R3](#)

**16/10/2023.-** Propuesta de resolución definitiva PID2022 - [Proyectos de Generación de Conocimiento 2022](#)

**Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual,**

17 de octubre de 2023: **Fecha de publicación de Propuesta de Resolución Provisional:** formula la Propuesta de Resolución Provisional que consta de los siguientes listados:

[Listado de proyectos con propuesta de resolución estimatoria \[PDF\]](#)

[Listado de proyectos con propuesta de resolución desestimatoria \[PDF\]](#)

[Listado de proyectos con propuesta de resolución de inadmisión \[PDF\]](#)

**Subdirección General de Regulación del Juego**  
13 de octubre de 2023. **propuesta de resolución provisional** [Documento adjunto resolución provisional.](#)